

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 JUL 2025

VISTO Y CONSIDERANDO el acuerdo suscripto el día 28 de Marzo del corriente año, entre la Comisión Directiva de la Asociación del Personal de Empleados Legislativos (A.P.E.L.) y la Señora Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo.

Que la finalidad de lo acordado es para no estar ajenos al entorno general del país, de la provincia y de las circunstancias económicas que enfrentan sus ciudadanos.

Que resulta conveniente generar una alternativa que favorezca un resarcimiento adquisitivo para el personal del Poder Legislativo Provincial.

Que por lo expuesto y de acuerdo a lo concertado con los representantes de A.P.E.L., resulta apropiado otorgar una recomposición de la escala salarial vigente, conforme al Anexo I que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la escala salarial para el personal dependiente del Poder Legislativo Provincial, a partir del día 1° de Julio del año 2025, conforme al Anexo I que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa la aplicación en tiempo y forma de lo mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 233 / 25


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 233/25

ANEXO I

**ESCALA SALARIAL A APLICAR DENTRO DEL ÁMBITO DEL PODER LEGISLATIVO DE TIERRA
DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, PARA EL PERSONAL DE PLANTA
PERMANENTE Y PLANTA TRANSITORIA, A PARTIR DEL 01/07/25.-**

CATEGORÍA	BÁSICO	ADICIONAL LEGISLATIVO	ZONA	MONTO FIJO	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	TOTAL ESCALA
24	496.863,96	298.118,38	794.982,34	5.100,00	-	1.595.064,68
23	440.034,36	264.020,62	704.054,98	5.100,00	-	1.413.209,96
22	413.973,78	248.384,27	662.358,05	5.100,00	-	1.329.816,10
21	400.079,48	240.047,69	640.127,17	5.100,00	316,00	1.285.670,34
20	389.516,60	233.709,96	623.226,56	5.100,00	316,00	1.251.869,12
19	379.313,67	227.588,20	606.901,87	5.100,00	316,00	1.219.219,74
18	371.887,81	223.132,69	595.020,50	5.100,00	316,00	1.195.457,00
17	365.846,07	219.507,64	585.353,71	5.100,00	316,00	1.176.123,42
16	359.951,30	215.970,78	575.922,08	5.100,00	316,00	1.157.260,16
15	354.199,72	212.519,83	566.719,55	5.100,00	316,00	1.138.855,10
14	348.590,46	209.154,28	557.744,74	5.100,00	316,00	1.120.905,48
13	343.116,63	205.869,98	548.986,61	5.100,00	316,00	1.103.389,22
12	250.458,04	150.274,82	400.732,86	5.100,00	316,00	806.881,72
10	107.381,08	64.428,65	171.809,73	3.700,00	316,00	347.635,46
1	12.183,93	7.310,36	19.494,29	1.042,00	316,00	40.346,58


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo